

Año 93 — Edición No. 33.237
Jueves 5 de Agosto de 1976

EL TELECO

DECANO DE LA PRENSA

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA"

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario José María Montalván Cornejo el 14 de enero de 1953 se constituyó la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S. A., mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario, señor José María Montalván Cornejo, el 21 de febrero de 1953, se cambió el nombre de la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S. A. por la de TRANS OCEANICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; y, mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 5 de noviembre de 1964, se transformó a compañía de responsabilidad limitada, adoptando, consecuentemente, el nombre de TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA".

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 9º, el 14 de julio de 1976, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en 1.500 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; y, reformó sus estatutos sociales.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Ernesto Gerardo Altgelt y Claus Adolf Riemann, en calidad de representantes legales de la compañía.

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas mediante la capitalización de reservas de la compañía.

5.— Las principales reformas son: Cla. 6a.— el capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y Cla. 7a.— el capital de la Compañía está representado por mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

6.— La escritura pública antes mencionada fue aprobada mediante Resolución Nº RL-1698 de 3 de Agosto de 1976 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 4 de Agosto de 1976.

Abg. JOSÉ MARÍA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Agosto 5/76.